

**AUTORIZA DEVOLUCION DE FONDOS
SIN INVERTIR QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 327

MELIPILLA, 27 ENE. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) El Memo N° 029, de fecha 20 de enero de 2015, del Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario;

b) El Memorandum N° 43, de fecha 22 de enero de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución de Fondos sin invertir, del Programa de Acompañamiento Sociolaboral de Ingreso Ético Familiar, a nombre de FOSIS Región Metropolitana, por un monto de \$9.762.- (nueve mil setecientos sesenta y dos pesos), los cuales deben ser depositados en la Cuenta N° 9019502 del Banco Estado, RUT N° 60.109.000-7, a nombre de FOSIS Región Metropolitana.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, confeccionará el decreto de pago correspondiente, a nombre del FOSIS Región Metropolitana, imputando dicha devolución al Ítem 114-05-01-216 del Presupuesto Municipal Vigente.

Anótese, comuníquese y archívese.



**JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL**

GM/MWS/dom.-
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Tesorería Municipal
- FOSIS Región Metropolitana
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**